



# AVISO

## EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TERRADILLOS (SALAMANCA), HACE SABER:

LA ORDENAZA MUNICIPAL DE LIMPIEZA URBANA, PROTECCIÓN DE ZONAS VERDES Y BUENA VECINDAD **PROHIBE DEPOSITAR EN LA VÍA PÚBLICA O EN LOS CONTENEDORES VOLUMINOSOS Y RESIDUOS INERTES (SILLAS, COLCHONES, MUEBLES, ELECTRODOMÉSTICOS, ETC).**

Dicha prohibición abarca también al depósito de restos de embalajes (maderas, cartones, corcho....)

El Ayuntamiento dispone de un servicio de recogida de estos residuos **los miércoles por la mañana**. Los voluminosos se depositarán junto a los contenedores **EXCLUSIVAMENTE a partir de las 22:00 horas de cada martes Y CON UN VOLUMEN MÁXIMO de 1 m3.**

**Los voluminosos pueden asimismo depositarse en el Punto Limpio situado en la urbanización El Encinar (Avda de Adolfo Suarez nº 1) de Lunes a Viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas.**

El incumplimiento de lo preceptuado en dicha Ordenanza constituirá infracción administrativa, incurriendo en sanciones de multa de 300,00 euros .Sin perjuicio de dichas sanciones, **SOLICITO DE TODOS LOS VECINOS LA MÁXIMA COLABORACIÓN** en la observancia de estas normas.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

